



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Justificación de la contratación.

El Grupo Tragsa ha necesitado cubrir más de 6.000 posiciones durante el año 2021.

A partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, Tragsa tiene la obligación de cumplir los principios establecidos en el EBEP para el acceso al empleo público, entre los que se encuentra el de publicidad.

Para ello el Grupo Tragsa utiliza diversas fuentes, desde la publicación en la propia web del Grupo hasta el apoyo en los Servicios Públicos de Empleo, así como la publicación de vacantes en “Portales WEB de Empleo”.

El gran volumen de necesidades de contratación hace necesario contar con un servicio de publicación de ofertas de trabajo de una web de empleo con suficiente cobertura para dar respuesta por sí sola a la demanda total de vacantes que se produzcan en el GRUPO TRAGSA a lo largo del próximo año a nivel nacional, así como, a las acciones de promoción, patrocinio en web de empleo y de difusión necesarias que ayuden a un mayor reclutamiento de candidatos.

La web de empleo deberá proporcionar una solución integral de servicios orientada al reconocimiento de marca del Grupo Tragsa, la atracción de profesionales y a la optimización de la gestión. El proveedor seleccionado deberá proporcionar al Grupo Tragsa los siguientes servicios:

#### A. **Employer Branding:**

a1. Contar con página de empresa dentro de la web del proveedor que permita:

- destacar los atributos diferenciales del Grupo Tragsa
- reunir todas las ofertas publicadas activas y clasificarlas por diferentes perfiles de publicación.
- recoger valoraciones de empleados de la empresa
- enlazar con la web del Grupo Tragsa
- bloquear la publicidad de terceros en la descripción de las ofertas

a2. Contar con generadores de tráfico estables que, durante la vigencia del acuerdo, muestren el logo del Grupo Tragsa de forma segmentada ante los perfiles profesionales que son objetivo de la compañía. El proveedor deberá garantizar un mínimo de un millón de impresiones anuales. El objetivo será incrementar el número de visitas a la página del Grupo Tragsa dentro de la web del proveedor.

a3. Posibilidad de la realización de hasta 3 campañas publicitarias segmentadas anuales, que en conjunto, generen un mínimo un millón de impresiones. El proveedor ofrecerá la posibilidad al Grupo Tragsa de que dichas impresiones se sirvan en formato display y/o native. El objetivo será reforzar la capacidad de reclutamiento de las ofertas incrementando el número de visitas a la página del Grupo Tragsa dentro de la web del proveedor.

**B. Captación de profesionales:**

- b1. Posibilidad de publicación vía web services. El proveedor contará con una API que reciba la información esencial para la publicación de la oferta generada en el ATS del Grupo Tragsa.
- b2. Disponibilidad de publicación de al menos 200 Ofertas activas de manera simultánea.
- b3. Posibilidad de efectuar publicaciones en ciego. El proveedor pondrá a disposición del Grupo Tragsa el número de unidades de publicación oculta que requiera la actividad.
- b4. Posibilidad de aumentar la visibilidad de las ofertas publicadas con al menos un crédito de 100 unidades. Deberán permitir reubicar las ofertas en las primeras posiciones.
- b5. Posibilidad de destacar las ofertas durante un periodo de tiempo con al menos un crédito de 25 unidades. Deberán permitir destacar las ofertas en las primeras posiciones durante un periodo de tiempo mínimo de 5 días.
- b6. Capacidad para realizar búsquedas ilimitadas sobre los candidatos de la Base de datos de la empresa proveedora.
- b7. Capacidad para encontrar con los datos de contacto destapados, a los candidatos inscritos en las Ofertas de Tragsa, durante al menos los diez meses posteriores al momento de la inscripción.
- b8. Capacidad para destapar los datos de contacto de al menos 4000 profesionales de la base de datos de la empresa proveedora.
- b9. Posibilidad de realizar envíos de mensajes múltiples de confirmación de interés sobre candidatos de la base de datos, con al menos un crédito de 2000 unidades, para ampliar el alcance de las ofertas y llegar a candidatos pasivos.

**C. Optimización de la gestión:**

- c1. Accesibilidad a los servicios a través de URL desde cualquier lugar (servicio SAS).
- c2. Disponibilidad de al menos 500 ofertas archivadas.
- c3. Posibilidad de automatizar la criba automática curricular por diferentes criterios.
- c4. Disponibilidad de herramientas de filtrado de CV mediante:
  - preguntas filtro (cerradas y abiertas),
  - palabras clave, y
  - aplicación de búsquedas.
- c5. Posibilidad para guardar las búsquedas para mantener los filtros aplicados.
- c6. Accesibilidad a repositorios de CV, por tipo de valoración, mediante un sistema de subcarpetas por estado de las candidaturas.
- c7. Posibilidad de ordenar las candidaturas inscritas en las vacantes por diferentes criterios: Resultado KQ, fecha de inscripción, formación, etc,
- c8. Capacidad de visualización del porcentaje de ajuste de cada candidatura respecto a la oferta en la que se ha inscrito..
- c9. Funcionalidad para la realización de impresión múltiple de CV.
- c10. El proveedor contará con una aplicación mobile compatible con la mayoría de los Smartphones/Tablets, para que los potenciales candidatos, desde sus dispositivos móviles reciban alertas de empleo, puedan inscribirse en las ofertas y realicen un seguimiento del estado de sus candidaturas.
- c11. Disponibilidad de al menos 50 usuarios simultáneos con claves y visualizaciones compartidas



- c12. Disponibilidad de usuarios confidenciales y no compartidos, para el uso de al menos dos personas
- c13. Posibilidad de configurar el árbol de usuarios para que, al menos cinco, puedan tener una visualización global de CV en las áreas, pero sin capacidad de publicación de ofertas ni de gestión de CV
- c14. Disponibilidad de obtención periódica de informes de reporte de actividad y efectividad mediante reportes visuales y detallados de los diferentes recursos incluidos en el acuerdo de servicios.
- c15. De manera complementaria, no incluido en el presente acuerdo y sujeto a una inversión adicional, el proveedor tendrá la capacidad de ofrecer los siguientes servicios:
- una API que permita extraer las candidaturas inscritas en las ofertas de empleo, para que, con el desarrollo tecnológico pertinente del Grupo Tragsa, pueda incorporarlas en su ATS.
  - un redireccionamiento de los candidatos con voluntad de inscripción en las ofertas publicadas hacia la web del Grupo Tragsa.

La empresa adjudicataria adquiere el compromiso de impartir formación a los usuarios que manejen la herramienta sin coste adicional.

El Servicio de formación y de mantenimiento (incluida la gestión y resolución de incidencias) del sistema de gestión de ofertas estará incluido en el precio.

Código CPV 7961000. Servicios de colocación de personal

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento Abierto Simplificado, no sujeto a regulación armonizada; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios que se van a consumir durante la vigencia del contrato.

## **3. Justificación de la no división en lotes.**

La presente licitación no se divide en lotes ya que el objeto del contrato es único sin que sea posible, por razones de operatividad y visibilidad de las ofertas, segmentar estas en diferentes lotes, además de que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

El cálculo del presupuesto se ha realizado en base a los precios establecidos en contratos anteriores con Plataformas Web de empleo, como por ejemplo: TSA 0066905, TSA 0068694, TSA0070724.



El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00€) IVA incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00€) I.V.A. no incluido, y VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Descripción	IMPORTE TOTAL
Servicio de publicación y gestión de ofertas de trabajo, y acciones de promoción y patrocinio en web de empleo para cubrir la demanda total de vacantes que se produzcan en el GRUPO TRAGSA durante DOCE MESES, a nivel nacional.	100.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>	
<b>Impuesto sobre Valor Añadido (21%)</b>	<b>21.000</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>121.000</b>

No se admitirán ofertas que superen dicho presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	100.000,00
IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>100.000,00</b>

- No se prevén modificaciones al contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

##### 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Solvencia económica o financiera.

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando su volumen de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 Y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe no inferior a **CIEN MIL EUROS (100 .000,00 €) IVA no incluido**

#### Solvencia técnica.

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (igual CPV: 7961000. Servicios de colocación de personal), cuyo importe en el mejor de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. De los trabajos presentados, al menos cuatro de ellos deberán haberse realizado en el ámbito de la gestión de ofertas de empleo en plataforma online y de esos cuatro, al menos tres de ellos deberán haberse realizado para empresas de más de 2.500 trabajadores del sector de construcción o ingeniería.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

La plataforma seleccionada precisa de experiencia reciente con diferentes empresas que hayan tenido un volumen de negocio lo suficientemente importante para poder asumir las necesidades del Grupo Tragsa, así como, de empresas relacionadas con el sector de la ingeniería y construcción dado que las ofertas que se publican son para perfiles del mismo sector.

#### Medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que la empresa que licita declara tener implementado un sistema de medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad. Se declarará qué sistema de medidas de seguridad se tiene implementado y en qué ámbito de aplicación.

### **6. Justificación de los criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación están vinculados con el objeto del contrato, de acuerdo a la descripción que se hace de cada uno de ellos. No pretenden una discriminación de los proveedores, pues los criterios que se establecen son referidos a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco buscan la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones. Además del precio se recurren a otros criterios de mejora que suponen un valor añadido a la gestión y eficacia en los resultados del objeto del contrato.

#### 6.1 Precio



Hasta 49 puntos. Se otorgarán 49 puntos a la oferta más baja y el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima, es decir, 49 puntos,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## 6.2 Criterios cuantitativos

Se han identificado varios criterios con el fin de que la plataforma de empleo seleccionada sea significativamente relevante en el mercado, con un posicionamiento elevado, y reconocido prestigio entre candidatos y empresas.

- **Usuarios activos en la plataforma. Hasta 11 puntos.**

Si tenemos en cuenta el elevado número de vacantes que el Grupo Tragsa precisa dar cobertura, es necesario que la Plataforma de Empleo contenga el mayor número de candidaturas posible con el fin de encontrar más candidatos.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes tramos de puntuación:

- o Inferior a 1 millones de usuarios: 3 puntos
- o Entre 1 millones e inferior a 2 millones: 5 puntos
- o Entre 2 millones e inferior a 4 millones: 7 puntos
- o Entre 4 millones e inferior a 6 millones: 9 puntos
- o Igual o superior a 6 millones: 11 puntos

- **Usuarios únicos que entran de forma diaria en el Portal de Empleo. Hasta 10 puntos.**

la Plataforma de Empleo debe ser fuente de acceso diario de candidaturas, ya que la publicación de ofertas del Grupo Tragsa es constante y prácticamente diaria.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes tramos de puntuación:

- o Inferior a 50.000 usuarios: 1 puntos
- o Entre 50.000 y 100.000 usuarios: 3 puntos
- o Entre 100.000 y 200.000 usuarios: 5 puntos
- o Entre 200.000 y 500.000 usuarios: 7 puntos
- o Igual o superior a 500.000 usuarios: 10 puntos

- **Posiciones ofertadas publicadas en el último año. Hasta 10 puntos.**

La Plataforma de empleo ha de ser reconocida en el mercado tanto por los candidatos como por las Empresas que precisan publicar ofertas de empleo, por lo que, se valorará positivamente aquellas plataformas que publiquen un mayor número de posiciones.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes tramos de puntuación:

- o Hasta 100.000 posiciones: 2 puntos.
- o Entre 100.000 y 500.000 posiciones: 4 puntos

- o Entre 500.000 y 1.000.000 posiciones: 6 puntos.
- o Entre 1.000.000 y 2.000.000 posiciones: 8 puntos.
- o Más de 2.000.000 posiciones: 10 puntos

- **Empresas registradas en el Portal y que publican ofertas de empleo. Hasta 10 puntos**

La Plataforma de empleo ha de ser reconocida en el mercado tanto por los candidatos como por las Empresas que precisan de esos servicios, por lo que, se valorará positivamente aquellas plataformas donde exista un mayor número de Empresas que publiquen ofertas de empleo, ya que a su vez genera un mayor tráfico de candidaturas.

- o Hasta 500 empresas: 2 puntos.
- o Entre 500 y 10.000 empresas: 4 puntos
- o Entre 10.000 y 20.000 empresas: 6 puntos.
- o Entre 20.000 y 30.000 empresas: 8 puntos.
- o Más de 30.000 empresas: 10 puntos

- **Visitas a las diferentes páginas del Portal de Empleo. Hasta 10 puntos**

La Plataforma de empleo debe tener un elevado tráfico de visitas a sus diferentes páginas, lo que provocará que un mayor número de candidaturas pueda ver las ofertas de empleo del Grupo Tragsa.

- o Hasta 50 millones de visitas: 2 puntos.
- o Entre 50 y 100 millones de visitas: 4 puntos
- o Entre 100 y 150 millones de visitas: 6 puntos
- o Entre 150 y 200 millones de visitas: 8 puntos
- o Más de 200 millones de visitas: 10 puntos

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

El Grupo Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

- o De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.
- o Uso de lenguaje no sexista. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género. Los informes y memorias que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por género, siempre que sea factible su



obtención. Se entregará a la empresa adjudicataria una copia del manual de lenguaje no sexista del Grupo Tragsa al que debe ajustarse necesariamente y que que servirá para realizar la verificación de esta condición esencial.

o De protección de datos personales. El futuro contratista tiene la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

- la empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.

- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

*Sistema de seguimiento:* TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **8. Justificación de la ausencia de medios.**

La publicación de las ofertas de empleo en la WEB del Grupo, como único canal, no tiene la penetración en el mercado laboral suficiente para obtener el grado de publicidad y obtención de candidaturas suficiente para cubrir las ofertas de empleo que se generan en el Grupo a lo largo de un ejercicio.

El Grupo Tragsa no dispone de medios propios para realizar este servicio.